



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda.

Unidad Administrativa: Área de Protección y Promoción Social.

Expediente nº: 9346/2019

Resolución con número y fecha establecida al margen.

Procedimiento: Aprobación de Disposición Normativa

PUBLICACIÓN:

Visto el decreto nº 2019-3995 de fecha 26 de junio de 2019, en el que se ordena realizar la consulta previa a la aprobación de la Ordenanza Municipal de las subvenciones para las cuotas de las escuelas infantiles municipales, y en atención a la obligación citada por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la publicación del “Borrador de la Ordenanza”, para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente Edicto en el portal web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones puedan presentar en el registro municipal, cuantas opiniones deseen.

En el preámbulo de la normativa se podrá consultar la necesidad de dicha aprobación, así como, los problemas que pretende solucionar y sus objetivos.

Adjuntar borrador ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.